

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Índice de información reservada			A172 Índice de informacion reservada			Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información			
Tabla Campos									
Número de sesión en la que se realizó la reserva	Tipo de reserva (Completa/Parcial)	Características de la información	Justificación	Fecha de inicio de la reserva	Fecha de término de la reserva	Plazo de reserva	Partes que se reservan	Prórroga	Área que generó la información
Quinta sesión extraordinaria de 2022	Completa	Este oficio con número SECTUR/DGIPT/030/2022, que obra en copia simple en el expediente administrativo, de la queja en materia de derechos humanos, que se está substancando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y que corresponde al oficio de notificación del cese del nombramiento a una plaza adscrita a la Dirección General del Instituto de Promoción Turística	La reserva de todo el documento toda vez que corresponde a un oficio que forma parte de la queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y respecto de la cual el solicitante puede tener una ventaja indebida en perjuicio de este Sujeto Obligado, es así como se actualiza la hipótesis establecida en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, razón por la cual de conformidad con el precepto legal antes citado, la información solicitada debe considerarse como de acceso restringido, en su modalidad de reservada.	29/03/2022	29/03/2025	3	Oficio SECTUR/DGIPT/030/2022, que obra en copia simple en el expediente administrativo, de la queja en materia de derechos humanos, que se está substancando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	0	Dirección General del Instituto de Promoción Turística
Quinta sesión extraordinaria de 2022	Completa	Este oficio con número SECTUR/DGIPT/031/2022, que obra en copia simple en el expediente administrativo, de la queja en materia de derechos humanos, que se está substancando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y que corresponde al oficio de aviso a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo del cese del nombramiento de una plaza adscrita a la Dirección General del Instituto de Promoción Turística	La reserva corresponde a un oficio que forma parte de la queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y respecto de la cual el solicitante puede tener una ventaja indebida en perjuicio de este Sujeto Obligado, es así como se actualiza la hipótesis establecida en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, razón por la cual de conformidad con el precepto legal antes citado, la información solicitada debe considerarse como de acceso restringido, en su modalidad de reservada.	29/03/2022	29/03/2025	3	Oficio SECTUR/DGIPT/031/2022, que obra en copia simple en el expediente administrativo, de la queja en materia de derechos humanos, que se está substancando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	0	Dirección General del Instituto de Promoción Turística
Quinta sesión extraordinaria de 2022	Completa	El oficio SECTUR/030/2022, que obra en copia simple en el expediente administrativo, de la queja en materia de derechos humanos, que se está substancando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y que corresponde al oficio de respuesta ante la queja interpuesta en contra de este Sujeto Obligado	Uno de los oficios solicitados es la respuesta de esta Secretaría de Turismo ante la queja en materia de derechos humanos con número de expediente CDHCM/V/121/CUAUH/22/D1875 que se está substancando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por lo que se solicita a la reserva de todo el documento siendo que actualiza la hipótesis establecida en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, razón por la cual de conformidad con el precepto legal antes citado, la información solicitada debe considerarse como de acceso restringido, en su modalidad de reservada.	29/03/2022	29/03/2025	3	Oficio SECTUR/030/2022, que obra en copia simple en el expediente administrativo, de la queja en materia de derechos humanos, que se está substancando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	0	Secretaría Particular

Séptima sesión extraordinaria de 2022	Completa	Oficios SECTUR/DGIPT/030/2022 y SECTUR/DGIPT/031/2022, que obran en copias simples en el expediente administrativo de la queja en materia de derechos humanos, que se está substanciando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y que corresponde al oficio de notificación del cese del nombramiento a una plaza adscrita a la Dirección General del Instituto de Promoción Turística.	Los oficios forman parte de la queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y respecto de la cual el solicitante puede tener una ventaja indebida en perjuicio de este Sujeto Obligado, es así como se actualiza la hipótesis establecida en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, razón por la cual de conformidad con el precepto legal antes citado, la información solicitada debe considerarse como de acceso restringido, en su modalidad de reservada.	05/05/2022	05/05/2025	3	Oficios SECTUR/DGIPT/030/2022 y SECTUR/DGIPT/031/2022, que obran en copias simples en el expediente administrativo de la queja en materia de derechos humanos, que se está substanciando ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	0	Dirección General del Instituto de Promoción Turística
Décima sesión extraordinaria	Parcial	Se reservaron los siguientes apartados contenidos en los documentos de seguridad de los Sistemas de datos personales de esta Secretaría de Turismo, los cuales se encuentran inscritos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Informaición Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX): II. Inventario de datos personales (Croquis de ubicación y medidas de seguridad administrativas, físicas y electrónicas). III. Funciones y obligaciones de las personas que intervengan en el tratamiento del sistema de datos personales; IV. Registro de incidencia; V. Identificación y autenticación; VI. Control de acceso; gestión de soportes y copias de respaldo y recuperación; VII. El análisis de riesgos; VIII. El análisis de brecha; X. Registro de acceso y telecomunicaciones; XII. Plan de trabajo	Se actualiza el supuesto de reserva establecido en los artículos 6, inciso "A.", fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, primer párrafo; 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV; 13, 24 fracción VIII; 88 primer y segundo párrafo; 90 fracción II; 169, 170, 173, 174, 178, 183, fracción I y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correlacionado con los artículos 23, fracción X; 25 último párrafo; 27 y 127 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México toda vez que al divulgarse el contenido del documento de Seguridad, pone en riesgo la integridad de las personas, toda vez que se pone en vulneración las medidas de seguridad que se implementan para resguardar la información confidencial, es decir, los datos personales, la cual se puede definir como información concerniente a una persona física identificada o identificable, precisando que la vulneración de la misma puede generar un ataque en contra de los titulares de los datos.	30/11/2022	30/11/2025	3	Los siguientes apartados contenidos en los documentos de seguridad de los Sistemas de datos personales de esta Secretaría de Turismo, los cuales se encuentran inscritos ante el INFOCDMX: II. Inventario de datos personales (Croquis de ubicación y medidas de seguridad administrativas, físicas y electrónicas). III. Funciones y obligaciones de las personas que intervengan en el tratamiento del sistema de datos personales; IV. Registro de incidencia; V. Identificación y autenticación; VI. Control de acceso; gestión de soportes y copias de respaldo y recuperación; VII. El análisis de riesgos; VIII. El análisis de brecha; X. Registro de acceso y telecomunicaciones; XII. Plan de trabajo	0	Secretaría Particular; Dirección General de Competitividad Turística; Dirección General de Servicios al Turismo